

CONSTANCIA SECRETARIAL.

RADICADO 05266-31-10-002-2022-00197-00

Le informo, señor Juez, que el edicto emplazando al demandado JAIRO ANIBAL GIRON OSORNO, se registró en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el día 22 de julio de 2022. Los términos se encuentran vencidos sin que compareciese al Despacho la persona requerida. Sírvase proveer.

Envigado, 08 de septiembre de dos mil veintidós



PATRICIA ELENA OSORIO FRANCO

Secretaría



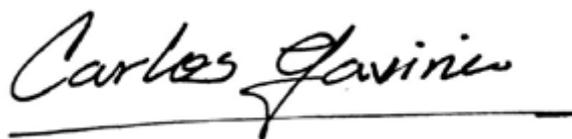
RADICADO. 05266-31-10-002-2022-00197-00

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO**

Ocho de septiembre de dos mil veintidós

Vencido como aparece el término de emplazamiento al demandado JAIRO ANIBAL GIRON OSORNO, sin que hubiera comparecido al Despacho, se procederá a la DESIGNACIÓN DE UN CURADOR AD LITEM que lo represente en el presente juicio, de conformidad con el artículo 108 inciso final del Código General del Proceso, SE DESIGNA al abogado ALEJANDRO RAMÍREZ ÁLVAREZ, con Tarjeta Profesional No.211.860 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se localiza en la carrera 46 # 52-140, Edificio Banco Caja Social oficina 1211, Medellín. Teléfonos: (4) 479-67-54 / 304-354-81-57, correo Electrónico: [alejandroramirez0513@hotmail.com](mailto:alejandroramirez0513@hotmail.com). Procédase a su notificación en la forma reglada en el artículo 49 del CGP.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ  
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°  
75

Fijado hoy, 09 de septiembre de 2022, a las 8:00 a.m. en la Secretaría del  
Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



**PATRICIA ELENA OSORIO FRANCO**  
Secretaria